

Resolución nº 25, ZARAGOZA, 7 de MARZO de 2024, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos XAVIERRE – VETERINARIA, correspondiente a la Jornada 5 del TROFEO RECTOR de VOLEIBOL femenina 2023/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

La delegada del equipo Xavierre comunica a la Organización el día 6 de marzo a las 12:35h que no se presentarán al partido.

Segundo.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

La delegada del equipo Xavierre envía el 06/03/24 a las 12:35h el siguiente email a la Organización:

"Buenos días,

Escribo como delegada del equipo de Voleibol femenino del CMU Cardenal Xavierre ya que no podremos asistir al partido del jueves 7 de marzo contra el equipo de Veterinaria a las 13.15 debido a que no contamos con suficientes jugadoras para disputar el partido y con motivo del puente no hemos podido comunicar ni solicitar el cambio de partido con antelación.

Un saludo,

Berta Sanz"

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta ni se han realizado alegaciones de ningún tipo a propósito de las observaciones del Comité Organizador.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- **SANCIONAR al equipo XAVIERRE con la pérdida del encuentro por un resultado de 3-0 a favor del equipo VETERINARIA, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 25 de septiembre de 2023, y del Código Disciplinario de la RFEVB de 2018, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7d2896577ca8a3f72519e949a28a7e15>

CSV: 7d2896577ca8a3f72519e949a28a7e15	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez único Competición	07/03/2024 13:33:00	